

Copia

N. la Capital del Reyno de Guayaquil en diez y siete de
 Marzo de mil ochocientos doce. Conseguidos en la Sala
 del Palacio del Excmo. y Ilmo. Sr. Obispo Presb. de
 y Vocales del Supremo Congreso p. tratar los quie-
 ves Acuerdos de su instituto, dicho Sr. Excmo. Pre-
 sidente represento las muchas ocupaciones aque-
 renia q. cauden p. su Ministerio Pastoral y su
 Empleo Politico de la Presidencia en el estado, parti-
 cularmente en el presente tiempo en q. concu-
 rrian simultaneamente de las urgentes negociaciones
 de la organizacion del Gobierno expedicion por
 el Sur, y la diaria concurrencia ala Yglesia a
 ejercer las obsecras funciones de Episcopado q. no po-
 dian suplirse p. persona alguna, q. en esta virtud y
 mandandole separar al Sr. Don Marquez de Selva
 Alago que hacia las funciones de Vice Presb. de
 y no admitiendo demora los asuntos q. deven
 discutirse y resolverse por el peligro y perjuicio
 q. podia sufrir la Salud publica y causa co-
 muni parecia indispensable nombrar un Sucesor
 q. provisoriamente proveya las sesiones frequentes
 del Congreso en las Absencias y enfermedades
 de S. E. Y queda acordado q. firmar las
 providencias q. se acordaren y comunicen las
 oficialmente a quienes correspondan y haviendo lo
 Senores Vocales conocido la necesidad y p. su

Mayo 14

1812 - Mayo 14

1812 Junio 14

—428—

Exmo. Sr.

Las últimas noticias adquiridas sobre los movimientos e intenciones de las tropas revolucionarias de Quito, me confirman en su empresa de invasión contra esta Ciudad, que en mi anterior oficio de A. de E. ^{de} se ~~estaba~~ ^{se} anunció como próxima a V. E. Se asegura actualmente que los agitados de esta Provincia continúan reclutando hombres desde la edad de doce hasta la de cincuenta años; sin duda para presentarse, no tanto con un ejército verdaderamente fuerte, quanto con un aparato formidable e imponente, a tentar si su aspecto es capaz de vencer la lealtad que no se ha atrevido a contrastar el valor q^{ue} falta a los criminales. El Jefe de las armas de los rebeldes, D. Francisco Calderon, ha ordenado q^{ue} se le preparen ya batallas en la frontera de esta Provincia, y q^{ue} se mantengan prontas p.^a el primer tiempo en q^{ue} se

dependan las Muñías; este es por consiguiente el
foco de la acción que determinan coexisten
todas las fuerzas del país, y las que deben haber
subministrado los Confederados.

Las del Coexistente defensor de su
manera en el estado que demuestra el que en la
de ofus dirigí a V.E. con la agregación de
fuerzas remitiendo de auxilios para el Sr. Gortá
la Plaza. Los anten^{tos} de la Tropa y dema
trates con los del honor, de la fidelidad, sin
impaciencia por exarmentar al enemigo.
to de segundos y de recursos se hallan sub
mente quarecidos; las municiones pronto
dispuestas. Para constituir esta Plaza en el que
defensa en que se halla, no he perdonado de
ninguna alguna; ni tampoco he omitido la pro
exaltar los animos de estas gentes sin cultura
cumbre de las virtudes sociales, y a la observan
reconocimiento de las primeras obligaciones.
me a V.E. he indicado en oficio anterior; y
se acerca el momento de recoger el fruto de

1817. Párrafo 14. 429
simientes que angustiadamente se conseguía desamarrar
redoblar mi atención, apuro quanto arbitrio entra
a mi alcance, y no disminuí alguno de los que
quedan constituir el éxito mas glorioso de las
armas del Rey. Lo espero en la acción in
mediata por un presentimiento fundado en los
datos anteriores, en la justicia de la causa, y en
la protección conyugente del cielo; y repito
a V.E. no temo que si fuer preciso sostenerlo
y sellarlo con mi sangre, no decaeré de entre
jaila toda, como lo he jurado, y ella hará la
decoración mas preciosa de mi nombre.

Antes la satisfacción se participar a
V.E. que en medio de la desventurada destitución
de numerario, he recibido algunas cantidades pre
cedentes, de los metales de Pírabawa, y el Gobi
o de Payan. De el Guib. Itacon, tenía remitidos
a Lima 9.9. se amonedaron. Con este socorro
y lo pozo que se pueda extraer de otros ramos,
substituiré este unico ramo meridional del Vir
reynato por el espacio de dos o tres meses; y
a lo sucesivo confío en que el respeto y acatamiento

medidas de V. E. le facilitarian los medios de q. se
en el convenio. E. q. digo quanto prometien en
paises.

No es menor digna del conocimiento de V. E. la
cia q. S. M. ha dispensado a esta Ciudad, ordenando
por ahora se establezcan en ella la Real Audiencia,
mas Tribunales q. existian en Quito; cuyas
ha llegado a tiempo q. el imperio de la necesidad
me habia obligado ya a abrir provisionalmente el
to q. ha afianzado el orden judicial, y al Abogado
amor de esta Ciudad, q. se han dando inapropiados.

Qualquiera grata les ha sido la respuesta
Supremo Consejo de Indias, sobre la cedula q. se
concernia al año de 1802,avia ya hecho a
de esta Provincia en consideracion de su fidelidad, y
tanto servicio al Rey; la q. con f. de 18 de
último me comunica q. el mismo tenia de
Todos estos que meo del exaltado oportuno
a indicar en los expedientes la revulsion de q. se
dampnas a costa de qualquier sacrificio.

Dio q. a V. E. m. L. L. Cuencia

Mayo de 1812

E. no por

Como Sr. Virey
del Nuevo Reyno de
Granada

Don Juan de los Rios

Comensal segun el
tratado de Madrid

Quito 1812 - junio 14

-430-

Como Sr.

Convenido. V. E. del estado y disposicion
de Quito, de q. anterior le he informado, no que
dame sorprendido al ver que quando por las convi-
nencias y deferencia paternal de la Abadonia,
quando por la permission de su Junta bajo las limi-
taciones q. se le han designado, quando por la elec-
cion de un digno Gefe, contra quien nada tienen
que reclamar, se operaba la reposicion del orden,
la obediencia y reverencia de esta Provincia, con cu-
yo inestimable bienes le ha invitado el Sr.
Don Fr. de Monte; quando les faltaba aun la
facultad de inventar pretextos de subtrahere a
la sumision debida a la Patria, y a las autori-
dades legitimas, rompan todos todos los velos, em-
prehendan y declaren altamente una guerra furada
a todas las Superiores Constituidas, y a los vasa-
llos q. las sostengan, y se encaminan a fuerza
armada contra esta Ciudad q. permanece constante.

fil, que se opone al ~~primer~~ ^{segundo} ~~extremo~~ ^{extremo} ~~de la~~ ^{de la} ~~que~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} ~~suspen~~ ^{suspen} ~~de~~ ^{de} ~~su~~ ^{su} ~~impulso~~ ^{impulso} ~~y~~ ^y ~~progre~~ ^{progre} ~~so~~ ^{so} ~~dirige~~ ^{dirige} ~~la~~ ^{la} ~~que~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} ~~quita~~ ^{quita} ~~del~~ ^{del} ~~medio~~ ^{medio} ~~hasta~~ ^{hasta} ~~el~~ ^{el} ~~ultimo~~ ^{ultimo} ~~punto~~ ^{punto} ~~del~~ ^{del} ~~co~~ ^{co} ~~to~~ ^{to} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Pr~~ ^{Pr} ~~o~~ ^o ~~videncia~~ ^{videncia} ~~en~~ ^{en} ~~q~~ ^q ~~e~~ ^e ~~su~~ ^{su} ~~g~~ ^g ~~o~~ ^o ~~se~~ ^{se} ~~g~~ ^g

-431-

Si la disposicion, el brio, y el entusiasmo grál
deben producir el guiso, Cuenca puede hincharse
de una república completa de sus invasores. Estos
no cesan de avanzar, y se hallan ya sobre la
frontera de esta Provincia con el guiso se
traga; de día en día se espera que se consuma
rá el ataque. No balancearé en inmola-
me por la conservación de los Puertos que se
me confían; y de los acaramientos daré
á V. C. sucesivamente parte.

Disque à V. m. an.
Cuenca 14 de Junio de 1812

Ex. no. 102

Teacher's Edition

P.D.
 según los últimos avisos,
 espera que dentro de dos
 o tres días desde el presente
 manifestara la acción de
 la tropa.

Panama,

En unido

Junio 29

1812. Junio 23.

—432—

Exmo S.^{or}

Con el de 29 de Abril ultimo q.^{me} dirige V.E. recibo en testimonio la Acta de su posesion en los empleos de Virey, Gobernador, y Capitan gral del nuevo Reyno de Granada, y Presidente de la Audiencia, q.^{ue} igualmente queda insculpada en esta ciudad; lo que p.^{or} inteligencia y fines respectivos, comunicare a todos los Jefe y Tribunales del Distrito de esta Presidencia.

Dios nue a A. E. m. a.
Cienca y Junio 29 de 1812.

Exmo son

Joachin de la Colina

Exmo S.^{or} Virey del Nuevo
Reyno de Granada

Utenca se ha coronado gloriosamente con la Victoria mas completa sobre los Enemigos de los Pueblos fieles, consumada el dia 26^{to} del Corate; o mas bien ha adquirido el timbre ilustre de afirmar la Corona de la America Mexical en las Respetables Siemas del muy amado Monarca. Di parte a V.E. de la violenta agresion emprendida p. los Rebelacionarios de Quito en el Correo del An. de ene-
mies, y por un presenciamiento fundado se anuncia este feliz Suceso. El 16^{to} vieron sus primeros pasos en el territorio de esta Pro-
vincia, y al encuentro se una partida de Cazadores apoyada al p. del Alzay p. Ob-
servarlos, murieron 45. y quedaron heridos 70. Los nuestros arrojados p. su Caballeria se retiraron unos, y se dispersaron otros, q.
despues se reincorporaron con poco daño. Despues de este ligero choque progresaron libremente hasta ponerse al frente de los puntos ven-
tosos q. guarnecian en Arcoques la division del Sr. Gobernador mandando en Jefe, y en Buena, y Verde-loma la del Sargento ma-
yor D. Antonio Maria del Valle, Comand.
de las Tropas Auxiliares. Los Enemigos acamparon sobre el Cerro Arax, q. mira

a los dos puntos, y con diferentes amagos
y movimientos bien entendidos y concu-
rriendo la determinacion de su designio,
era sorprender esta Ciudad, segun forma
aviso q. sobre el se me dio. Habiendo
Remitido quantas Companias de Caballeria
y Infanteria tenia en ella p. reformar el
Ejercito, y el poco dinero restante en esta
Real y Causa, viendo la oscuridad q. todo por
sin armas, sin Oficiales, sin un solo
disciplinado, apelé al unico Recurso de la
Gente alistada de Blancos e Indios de
Pueblos inmediatos, y reduciendo al Centro
de la Ciudad, circunvalandolo con tropas en
Calles de quatro varas de ancho y tres de
fundidad, y Refaccionando hasta el numero
de cincuenta Fusiles, ciento Cinquenta
dos Canones del Calibre de a ocho q. habian
dado fundir junto con dos mas de a dos
tres de a quatro q. tenia utiles. Aprentado
este pequeño Armamento di Orden para
atacar al Enemigo en su misma inace-
ptacion. El 25 se axoso a esta Ciudad
pues el Sarg. mayor con las Companias
esta Ciudad, y algunas Auxiliares, y lo
mudar la altura con el mas feliz su-
ceso a pelear de ser semido y acometido
Enemigo. Rompió sobre ene un fuego
y lo mantuvo por el espacio de quatro
horas q. se consumió la metralla
obligó a Retirarse. La Retirada se
vino en un Choque igualm. e. Ampio
y famoso a los Rebeldes q. el entu-
so y fogosidad indomable de las Tropas

—434—
Como no tengo el detalle exacto de la
accion, tampoco puedo darlo a V. E., y lo
hare luego q. se me comuniquen. Tenga
V. E. por ahora la satisfacc. de saber q. al
Medio del 26 se encontro el Campo con-
trario sembrado de Cadaveres y despojos
despues de haber tomado los Quientos la
fuga mas desparovida y precipitada. No
se sabe el numero de los muertos q. habese
encontrado algunos enterrados, otros caen-
dolos en las quebradas y por los montes,
sin embargo, el Sarg. mayor calcula q.
asiende a Centenares, y q. entre otros, los
hechidos, y prisioneros, de q. han venido ya
44, han perdido la mitad de sus Tropas,
quando las veas. admirablm. no cuentan
mas que 2000 hechidos, y tres muertos. En
su atropellada fuga abandonaron muchas
armas, su Vendera, Municion, y Bagaje.
De veinte Canones q. se dijo habia traído
conigo, se han encontrado diez y seis, y se es-
pera descubrir los restantes en los lugares
donde los hayan ocultos. En suma la der-
rota ha sido la mas completa y afor-
tunada, y nada de lo que decir sino es
Recoger todo su fruto con la Subordinat.
de la Real, y humillada Luito. A este
fin di Orden p. con el menor descanso
de las fatigas extraordinarias q. han pa-
decido estas Tropas Victoriosas, pasen
inmediatam. a internarse en las Pro-
vincias de aquella, dispuestos ya a pasar
en persona, y penetrar hasta esta Cap-
ital. Pero en este dia acabo de saber el

Quencia 29. cr Junio cr 1812

Como. Senina }
Vicy e Samaja }

[illegible]

Por lo q. respecto à prisioneros han llegado à esta Cid. na
de noventa: las pias de Asistencia q. hace parte de di
son ya diez y siete, se ha Negado abundantem. mu
nes y la lopa, y alapas de granularas se han abado
los soldados y Indios q. la Negacion.

Sin embargo de mi dices q. para
la prision del enemigo. ha introduc. de nuevos lo
culas. Por lo. Subleuados q. han el mas raras
ventafas. Sinto el aludido, no pudo resistir q.
abstener. Saba edirero, vivas, y mal estado de
Trovar q. acaban de salir de las grandes fatigas
Exposicion de todos estos embargos Representados
Comand. el mayor es el dinero, a cuya consecucion
aplique sin detenerme en las Negativas infuensas
inmune. practica. mucho q. ha con el Gov. de
y q. con este obgeto le ofrese de nuevo, haciendo q.
mi. contradiccion apuro, y las grandes ventafas
q. Nuevan en servicio del Rey à Carta deate
gato q. en la oracion autaria otro muy can
à poco dias Negu. Otro expuso, explicandole q. mi
locaba ya à su ultimo termino, pues la lopa no
beya empenada en los caudales granularas y q.
consumidos sin tambien exaurta y sin Nuevos
el completo de la paga de Trovar en el pue. me.
nose deperdiarse tan vella, ofensivo oportuno
pedile q. o bien me proporcionare algun dia
si fuere el mudo a quella Cid. de mi dices

Segun otros inguas conduce. como mi. q. le hice
se pue. mi caracion. Confitero q. q. conmutar
al mayor intere, de la Prov. q. se le han conpido.
Hasta el dia del con. ing. el cono. S. Nuevos
entre. Representa el mudo de ella al S. Gov. de
esta Cid. D. N. Michas. Symetich, no conegui el
Socero. Subleuado, y q. con. q. cada pue. empenada
à poco de los mi. mudo. q. procurar aigue
za alguna lopa con. con. dar q. principio à la con
ta, y viles oracion. q. indrada.

Del Gov. me expuso mi. pue. dho. dia N.
pue. ing. el cono. S. Gov. de. como se conmutaba ya
p. Nuevan à ocupar con mi Trovar ere y otro
gatos q. Superare de la Prov. de Nuevos; y atendiendo
à la monarquidad e implicacion q. Nuevan muy
fuente al Nuevos. del Rey, y al buen ord. de los
Pueblos. Siempre q. endos Nuevos Nuevan la autori
dad, y lora. de su facultades; quando al contrario
no aparece pue. alguno en la defecencia. Nuevan
Nuevan q. la tranquilidad inferior. de los Nuevos,
si pue. existente, y el cono. de su imbatay.

Sin embargo de la senacion de mi Gov.
no la de venido en auinar otro medio de llevar de
lante aquellar ventafas, y lora. Ase sin me N.
ing. pue. con algunos Nuevos muy pue.
decreta. ere lugar p. q. con cargo de pronto
Nuevos proporcionen los. pue. ya